

BI 4P+ 23

Orientaciones para fomentar la participación activa de niños, niñas y adolescentes en entidades e instalaciones deportivas

Promover la participación infantil y adolescente responde a obligaciones legales recogidas en la LOPIVI, la Convención sobre los Derechos del Niño y las estrategias de Ciudades Amigas de la Infancia y constituye una estrategia para el fortalecimiento del proyecto deportivo-educativo de la entidad o instalación deportiva. En los municipios reconocidos como Ciudades Amigas de la Infancia supone un eje de su Plan de Infancia y Adolescencia.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

La participación es un derecho fundamental reconocido por la LOPIVI (art. 48.e y art. 4.1.n) como parte esencial del bienestar y la protección de niños, niñas y adolescentes. Fomentar su implicación activa en la vida de la entidad deportiva favorece su desarrollo personal y mejora su seguridad, autoestima y sentido de pertenencia. Escuchar su voz es necesario para prevenir riesgos, fortalecer su autonomía y construir espacios deportivos seguros.

Adoptar estos principios convierte al club o a la instalación deportiva en una comunidad educativa, ética y socialmente comprometida, que pone en el centro no solo el rendimiento deportivo, sino el desarrollo integral de sus deportistas. La participación activa de niños, niñas y adolescentes potencia el desarrollo de competencias personales y sociales esenciales, entre ellas:

- Educación asertiva.
- Liderazgo democrático y participación activa.
- Autonomía, responsabilidad ética y pensamiento crítico.
- Trabajo en equipo y sentido de pertenencia.
- Empatía, inclusión, solidaridad y respeto a la diversidad.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Inteligencia emocional ([B.I.4P+25. Orientaciones para promocionar el voluntariado en y desde una entidad o instalación del ámbito deportivo en Canarias](#)).

¿QUÉ APORTA A SU ENTIDAD O INSTALACIÓN DEPORTIVA?

La participación transforma al club en un espacio donde la infancia y la adolescencia crecen como deportistas, desarrolla competencias LOMLOE (Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación) y de habilidades para la vida como ciudadanos y ciudadanas con voz, conciencia y responsabilidad:

- Mejora la convivencia y el clima del club o instalación deportiva al incorporar miradas frescas y auténticas.
- Aumenta el compromiso, la motivación y la responsabilidad de las personas menores de edad.
- Identifica de forma temprana conflictos, necesidades o mejoras desde su experiencia directa.
- Fortalece la imagen del club o instalación deportiva como un entorno seguro y participativo.

¿CÓMO SE APLICA?

- Creando espacios de expresión adaptados a las edades como buzones de sugerencias, encuestas breves, foros, grupos de opinión o consejos juveniles deportivos.
- Nombrando referentes por equipo (capitanes, capitanas, personas delegadas juveniles) a partir de los 14 años, reconociendo su papel como sujetos con capacidad de opinión y corresponsabilidad.
- Dedicando momentos durante la temporada para dialogar con ellos y ellas sobre sus vivencias, inquietudes o propuestas.
- Asegurando que sus opiniones sean escuchadas y valoradas en la toma de decisiones que les afectan.
- Formando a entrenadores, entrenadoras y responsables de la entidad deportiva e instalación en métodos de escucha activa, participación infantil- juvenil y educación en derechos, promocionando el voluntariado juvenil.

¿QUÉ COMPROMISO IMPLICA?

- La entidad reconoce el derecho a ser escuchados y escuchadas y promueve espacios seguros y significativos de participación.
- Se compromete a incorporar sus opiniones en los procesos de mejora del entorno deportivo.
- Promueve una participación progresiva, inclusiva y adaptada a cada edad.
- Fomenta el liderazgo positivo entre iguales, con acompañamiento de una persona adulta responsable.
- Integra la participación como parte estructural del proyecto deportivo, no como acción puntual.
- Visibiliza y refuerza el valor de sus ideas, construyendo con ellos y ellas una entidad deportiva e instalación más respetuosa, corresponsable y centrada en el bienestar.

RECOMENDACIONES PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MENORES DE EDAD EN UNA ENTIDAD DEPORTIVA

1. Derecho de participación de niños, niñas y adolescentes: un pilar fundamental

La LOPIVI, en su artículo 48.e, establece que las entidades deportivas que trabajan de forma habitual con personas menores de edad tienen la obligación de fomentar su participación activa en todos los aspectos de su formación y desarrollo integral.

Asimismo, el artículo 4.1.n, dentro de los criterios generales, enfatiza la importancia de garantizar el ejercicio del derecho de participación en toda toma de decisiones que les afecte directamente. Esto implica no solo escucharlos, sino también incorporar sus reflexiones y aportaciones en los procesos de diseño, implementación y mejora de las políticas internas, especialmente en lo relativo a la protección, el buen trato, la convivencia, la inclusión y el desarrollo educativo-deportivo.

Este principio se encuentra también recogido en el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), adoptada por Naciones Unidas en 1989, que establece: “Los Estados partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que lo afectan, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones, en función de su edad y madurez.” En consecuencia, toda entidad o instalación deportiva tiene el deber de crear mecanismos accesibles, seguros y efectivos para que niños, niñas y adolescentes puedan expresarse, ser escuchados y participar activamente en las decisiones que impactan en sus vidas dentro del ámbito deportivo.

El fomento de la participación infantil-juvenil también se alinea con el enfoque de Ciudades Amigas de la Infancia (<https://ciudadesamigas.org/>), una iniciativa de UNICEF que promueve que los entornos locales, incluidos los espacios deportivos, sean seguros, participativos, protectores e inclusivos para la infancia y adolescencia.

De este modo, una entidad o instalación deportiva que promueve el derecho de participación se convierte en un agente activo de cambio dentro de su comunidad, sumándose al compromiso de construir entornos en los que niños, niñas y adolescentes no solo sean destinatarios, sino también protagonistas de sus propios procesos de desarrollo.

Ser parte activa de una comunidad alineada con los principios de Ciudades Amigas de la Infancia significa:

- Reconocer el valor de la infancia como ciudadanía activa.
- Incorporar la voz de las personas menores de edad en las políticas públicas locales y las decisiones institucionales.
- Articular esfuerzos con otros actores sociales, educativos y comunitarios para promover el bienestar infantil y juvenil en todos los ámbitos.

Para que esta participación sea legítima, eficaz y coherente con el interés superior del menor, debe desarrollarse en un entorno protector, igualitario e inclusivo. Son condiciones clave para su participación informada, segura y acompañada:

- Consentimiento informado de las familias y/o personas tutoras legales.
- Perspectiva de género, diversidad y no discriminación.
- Seguimiento y evaluación con indicadores claros.
- Formación y participación continua del personal adulto en derechos de infancia.

El derecho a la participación debe garantizarse en todas las etapas del desarrollo, pero las estrategias deben adaptarse al nivel de comprensión, madurez y autonomía de cada grupo etario. Por ello, se establecen dos enfoques diferenciados, según la edad de niños, niñas y adolescentes:

Personas menores de 14 años: participación acompañada y adaptada.

En esta etapa, la participación debe realizarse mediante un enfoque más guiado, accesible y lúdico, que facilite la expresión de ideas, emociones y propuestas de forma comprensible. Se proponen las siguientes estrategias:

- Asambleas participativas adaptadas, donde puedan compartir opiniones y sugerencias.
- Dinámicas lúdicas y expresivas (juegos, dibujos, actividades colaborativas, etc.).
- Representación en consejos o comisiones infantiles, con acompañamiento adulto.
- Apoyo continuo por parte de referentes deportivos que faciliten la comprensión de normas y decisiones colectivas.
- Canales adecuados a su edad para que puedan expresar su punto de vista en relación con el equipo, la convivencia y las actividades del club.

Este enfoque reconoce que, aunque todavía están en desarrollo, sus aportaciones son valiosas y deben ser tenidas en cuenta, siempre con el acompañamiento necesario para garantizar su comprensión y bienestar.

Personas mayores de 14 años: participación autónoma, crítica y proactiva.

A partir de esta edad, se promueve un tipo de participación más autónoma, reflexiva y estructurada, donde los y las adolescentes puedan asumir un rol activo en la vida del club, entidad o instalación deportiva. Se favorece su implicación directa en la toma de decisiones y en la mejora del entorno deportivo. Las formas de participación incluyen:

- Ejercer roles de liderazgo positivo, como capitanes, capitanas, subcapitanes, subcapitanas o personas referentes juveniles, con formación en convivencia, resolución de conflictos y liderazgo ético.
- Participar en espacios de deliberación, como consejos deportivos juveniles o comisiones mixtas con la directiva.
- Diseñar y coordinar actividades grupales, eventos o entrenamientos autogestionados.
- Crear y compartir contenidos digitales que expresen sus ideas, vivencias y propuestas.
- Utilizar herramientas de comunicación P2P (Peer-to-Peer) para el intercambio de conocimientos y experiencias entre jóvenes, superando barreras territoriales o institucionales.
- Ejercer el voluntariado deportivo.

Este enfoque reconoce que los y las adolescentes son capaces de tomar decisiones conscientes, proponer soluciones y actuar como agentes de cambio, tanto dentro del equipo como en su comunidad deportiva.

2. Fundamento ético de la participación: autorregulación, igualdad y aprendizaje dialógico en el deporte

Este enfoque se alinea con teorías como la justicia procedimental, que señala que las personas perciben como más legítimas y aceptan con mayor facilidad las normas cuando han participado en su elaboración. Esto fortalece la cohesión grupal, potencia el liderazgo juvenil y promueve una cultura de corresponsabilidad, respeto mutuo y autonomía moral, que beneficia tanto a los equipos como al funcionamiento general del club.

Desde una perspectiva pedagógica transformadora, el aprendizaje dialógico reconoce que el conocimiento y el desarrollo personal se construyen mediante el diálogo entre iguales. Este modelo promueve una cultura donde todas las voces tienen valor, y la diversidad es entendida como una riqueza educativa.

Son los principios del aprendizaje dialógico:

- **Transformación:** se prioriza el cambio personal y social sobre la mera adaptación.
- **Igualdad:** todas las personas tienen derecho a expresarse en condiciones de equidad.
- **Inteligencia cultural:** se valoran saberes, habilidades y experiencias diversas.
- **Dimensión instrumental:** se desarrollan competencias útiles para la vida.
- **Creación de sentido:** se fomenta una orientación vital significativa.
- **Solidaridad:** se refuerza el apoyo mutuo y la empatía como valores esenciales.
- **Igualdad ante las diferencias:** se convierte la diversidad en una fuente de aprendizaje enriquecedora.

Este enfoque complementa con el aprendizaje cooperativo y con dinámicas P2P (Peer-to-Peer), que en español se traduce como de igual a igual o entre pares, especialmente útiles para adolescentes mayores de 14 años. Es un modelo de interacción o comunicación horizontal, donde todas las personas involucradas participan en igualdad de condiciones, sin jerarquías fijas. P2P es un modelo de aprendizaje y colaboración entre personas iguales en edad, rol o experiencia, que potencia la autonomía, la solidaridad y el respeto mutuo.

Las características del modelo P2P son:

- **Horizontalidad:** no hay un rol dominante, todas las personas aprenden y enseñan a la vez.
- **Intercambio mutuo:** cada persona aporta desde su experiencia o habilidad.
- **Empoderamiento juvenil:** favorece que niños, niñas y adolescentes, especialmente mayores de 14 años, se conviertan en personas protagonistas activas de su aprendizaje y entorno.
- **Uso de tecnología:** muchas veces se da a través de plataformas digitales (foros, blogs, apps, redes, videollamadas, etc.), que permiten superar distancias geográficas, como ocurre en regiones insulares o rurales.

En una entidad deportiva, P2P puede aplicarse así::

- Mentoría entre participantes del equipo.
- Intercambio de experiencias entre clubes juveniles.
- Creación conjunta de contenidos sobre valores, convivencia o buen trato.
- Colaboración en la resolución de conflictos.
- Determinación de análisis de riesgos y de estrategias preventivas.
- Participación en foros digitales o redes donde los y las adolescentes comparten propuestas para mejorar el deporte.
- Capitanes, capitanas o subcapitanes, subcapitanas actuando como referentes con formación que acompañan.

3. Objetivos

- Garantizar el ejercicio efectivo del derecho de participación de niños, niñas y adolescentes en la vida y funcionamiento de la entidad deportiva.
- Incorporar sus voces en la toma de decisiones que les afecten directamente, en especial en el diseño, revisión y aplicación de políticas de protección, promoción del buen trato y convivencia.
- Fomentar la participación activa de las personas menores de edad en la elaboración, implementación y seguimiento del protocolo de protección de la entidad o instalación deportiva, asegurando que sus perspectivas sean escuchadas y valoradas.
- Fortalecer valores fundamentales como el respeto, la empatía, la responsabilidad y el trabajo en equipo, mediante prácticas participativas y colaborativas.
- Mejorar el clima de convivencia, promoviendo relaciones saludables, inclusivas y entornos seguros para todas las personas integrantes del club, entidad o instalación deportiva.
- Impulsar el compromiso y la implicación de las familias, tutoras y tutores legales, asegurando su información y participación en los procesos que involucran a sus hijos e hijas.

4. Acciones y propuestas

Creación de espacios de expresión y toma de decisiones

- **Consejo infantil-juvenil de la entidad deportiva**
 - Integrado por representantes de categorías (sub-10 a sub-18).
 - Reuniones trimestrales con la dirección técnica deportiva.
 - Participación en la revisión de normas, eventos y sugerencias para la entidad.
 - Participación en el proyecto deportivo-educativo de la entidad.
 - Elaboración del código ético de deportistas.
- **Foros y cuestionario de participación**
 - Cuestionarios anónimos semestrales sobre clima de convivencia.
 - Espacios grupales de diálogo y resolución de conflictos.
- **Buzón de ideas y encuestas**
 - Buzón físico en la instalación.
 - Buzón digital en la app/web para sugerencias y votaciones.
 - Encuestas sobre decisiones que afectan al grupo: uniformes, lemas, actividades...

Evaluación del clima de convivencia y bienestar

- **Encuestas anónimas**
 - 2 veces al año, sobre relaciones con personal deportivo, deportistas y ambiente.
- **Grupos de discusión guiada**
 - Espacios seguros facilitados por personas adultas formadas en escucha activa.
- **Resolución de conflictos**
 - Reuniones con capitanes, capitanas y personal deportivo para gestionar tensiones.
 - Normas de convivencia elaboradas junto a los equipos.

Formación en habilidades sociales y valores deportivos

- **Talleres para personas menores de edad**
 - Habilidades sociales: empatía, escucha, comunicación asertiva...
- **Dinámicas integradas a los entrenamientos**
 - Juegos de rol, actividades colaborativas, dinámicas de cohesión.
- **Rol de resolución de conflictos deportivos (14+)**
 - Capitanías y subcapitanías formados en resolución de conflictos.
 - Actuar como referentes positivos dentro del equipo.
- **Mentoría entre pares**
 - Apoyo entre mayores y personas menores de edad para reforzar la convivencia y el respeto.

Participación en la planificación de la actividad deportiva

- **Entreno autogestionado (1 vez/mes)**
 - Los deportistas proponen ejercicios o juegos.
- **Participación en estrategias deportivas**
 - En categorías superiores, opinar sobre tácticas y roles.

Uso de tecnología para facilitar la participación

- **App del club**
 - Sección de ideas, encuestas, noticias del Consejo Juvenil.
- **Comunicación segura, canales de comunicación supervisados**
 - Grupos de WhatsApp moderados por entrenadores, entrenadoras y persona delegada de protección, ambas figuras incluidas.
 - Podcast o blog juvenil o deportivo de la entidad creado y gestionado por niños, niñas y adolescentes con apoyo del club o instalación deportiva.
 - Espacio para reflexionar, compartir experiencias, proponer mejoras.

En los grupos de mensajería instantánea (WhatsApp u otros) con personas menores de edad, (la edad mínima legal para que una persona menor de edad pueda registrarse y utilizar servicios como WhatsApp es de 14 años, según la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales), se deberá incluir siempre a la persona delegada de protección.